DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16436
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13423
RADICADO IDIGER 2021ER13621
EVENTO SIRE 5384749

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	30/09/2021	**HORA:**	09:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 166 Bis No. 54C-20 **P2:** Calle 166 Bis No. 54C-30 **P3:** Calle 166 Bis No. 54C-32	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 102495.59 Y_1: 116897.11 X_2: 102471.65 Y_2: 116899.49 X_3: 102469.66 Y_3: 116878.19 X_4: 102493.34 Y_4: 116875.55			
SECTOR CATASTRAL:	Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	120m²			
UPZ:	18- Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0117SEBS y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA:	510m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41674			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Asentamientos diferenciales

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

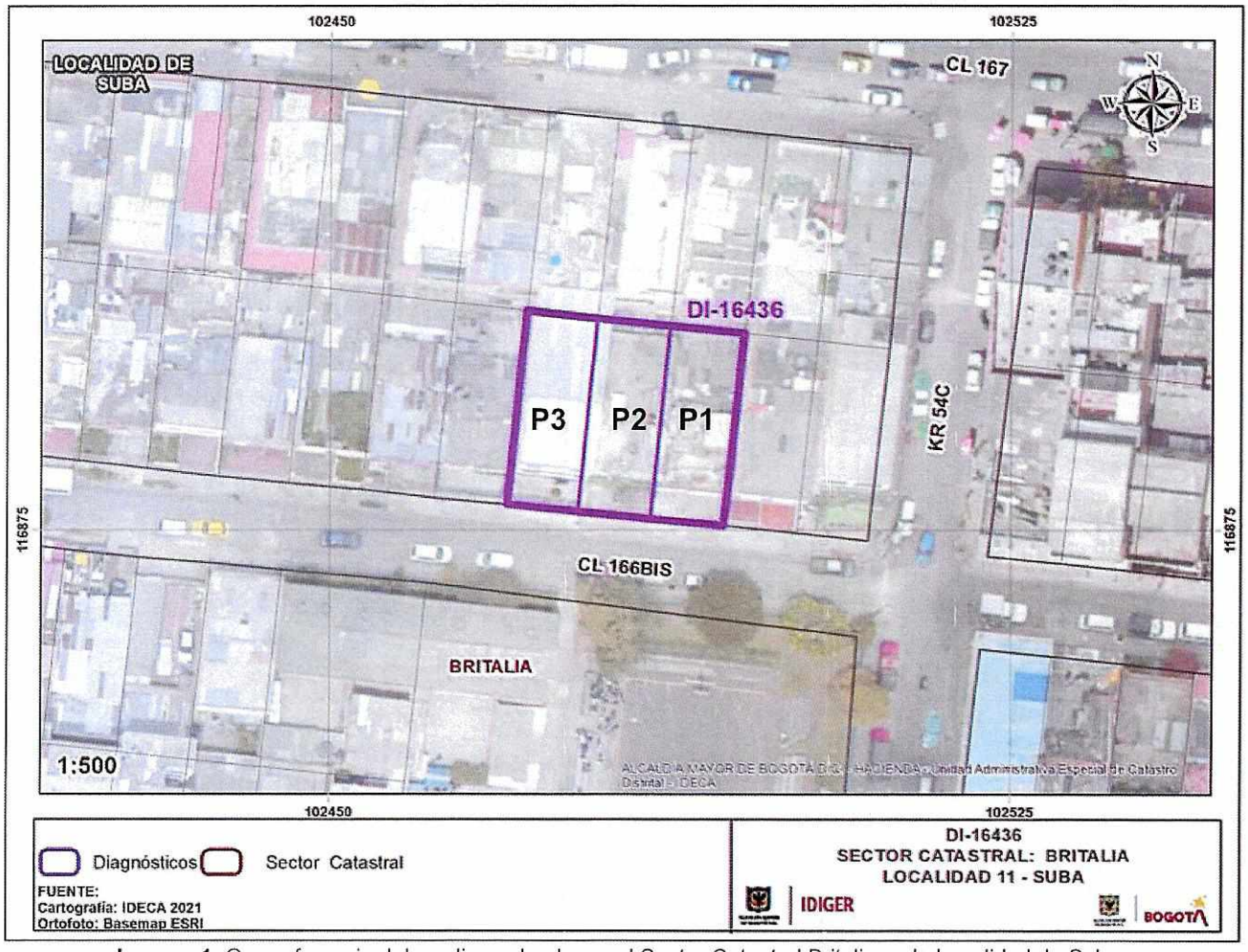


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Britalia en la Localidad de Suba

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 166 Bis No. 54C-20	AAA0117SEBS
P2	Calle 166 Bis No. 54C-30	AAA0117SECN
P3	Calle 166 Bis No. 54C-32	AAA0117SEDE

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 30 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida hace aproximadamente 50 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 1). La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en los elementos estructurales del predio P1, posiblemente ocasionados por el predio P2, donde se localiza una estructura de tres (03) niveles, posiblemente construida en muros de carga en mampostería confinada y donde funciona una empresa de fabricación de equipos para el diagnóstico y mantenimiento automotriz (ver fotografía 2). Durante la inspección realizada, se evidencian daños en muros estructurales, especialmente en el costado occidental del inmueble. En una habitación sin uso del costado occidental del predio se identifican grietas de tendencia diagonal y horizontal de hasta aproximadamente 8mm de abertura y 2.80m de longitud, ocasionadas por tensiones diagonales en los muros, producto de posibles asentamientos diferenciales que se han presentado en la estructura en sentido oriente-occidente (ver fotografías 3 a 6). También se identifican grietas de tendencia vertical de aproximadamente 2mm de abertura en un muro de la cocina de la vivienda y una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 10mm de abertura en un muro estructural junto a la entrada de la habitación del costado noroccidental (ver fotografías 7 y 8). La comunidad indica que, durante el día se presentan fuertes vibraciones por el uso de maquinaria pesada en el predio P1, y que esta situación ha causado un aumento del deterioro de la estructura del predio P2, condición que no fue posible determinar durante la inspección visual.

Cabe mencionar que, con el objetivo de verificar posibles daños en otros predio aledaños al predio P2, se dialoga con una de las personas que se encontraba en el predio P3, donde se localiza una estructura de tres (03) niveles posiblemente construida en muros de carga en mampostería confinada, y quien manifiesta que no se han evidenciado daños visibles en la edificación. Desde el exterior no se identifican afectaciones en la fachada del inmueble del predio P3 que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Entre las posibles causas por las cuales se están presentado afectaciones estructurales en el predio P1, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, se encuentra la ocurrencia de asentamientos diferenciales en sentido oriente-occidente y/o vibraciones generadas por el uso de maquinaria pesada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

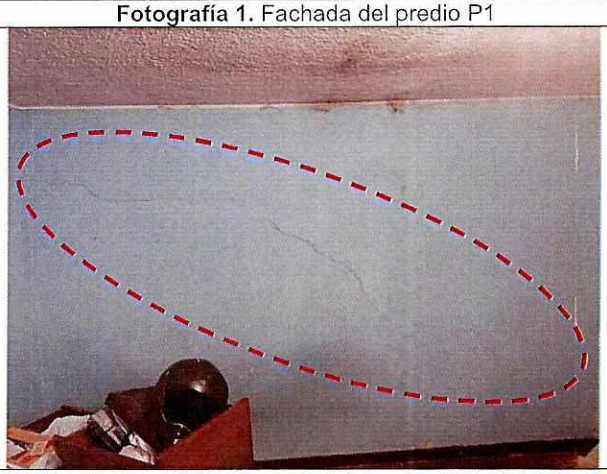
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



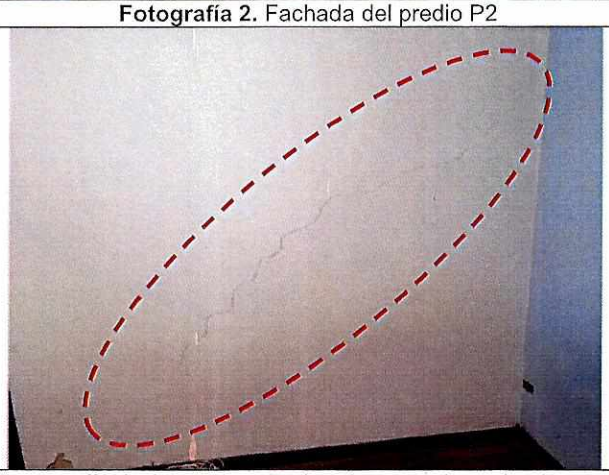
Fotografía 1. Fachada del predio P1



Fotografía 2. Fachada del predio P2



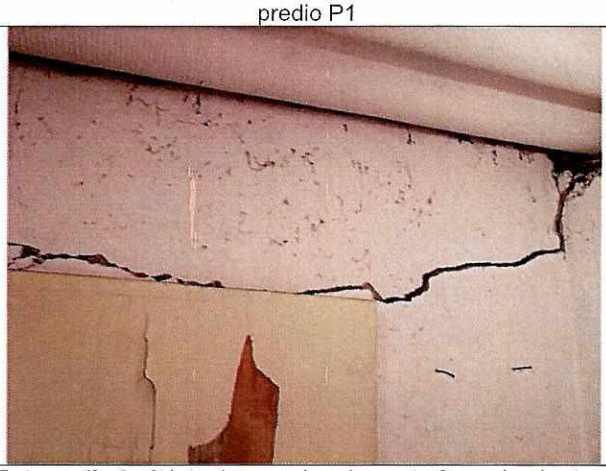
Fotografía 3. Grieta de aproximadamente 4mm de abertura y 2.80m de longitud en habitación del costado occidental del predio P1



Fotografía 4. Grieta de aproximadamente 4mm de abertura y 2.50m de longitud habitación del costado occidental del predio P1



Fotografía 5. Grieta de aproximadamente 3mm de abertura y 2.00m de longitud habitación del costado occidental del



Fotografía 6. Grieta de aproximadamente 8mm de abertura habitación del costado occidental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predio P1



Fotografía 7. Grietas de tendencia vertical en muro de la cocina del predio P1



Fotografía 8. Grieta de tendencia diagonal en muro de la entrada de la habitación del costado noroccidental del predio P1



Fotografía 9. Fachada del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 166 Bis No. 54C-20	Casa	Residencial	1	Moderados
P2	Calle 166 Bis No. 54C-30	Edificio	Comercial	3	Ninguno
P3	Calle 166 Bis No. 54C-32	Edificio	Residencial	3	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en el predio P1, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en el predio, ocasionando el compromiso de la funcionalidad de las zonas afectadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 30 de septiembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio P1, ubicado en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención a los radicados 2021ER13423 y 2021ER13621.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7562	Carmen Omaira Sánchez	3043404560	Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1)	Restricción de uso de la habitación sin uso del costado occidental y la habitación del costado noroccidental del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la edificación del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. No obstante, la funcionalidad de la habitación sin uso del costado occidental y la habitación del costado noroccidental del predio actualmente se encuentra comprometida, teniendo en cuenta lo evidenciado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar con exactitud que las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, estén relacionadas con las vibraciones generadas por el uso de maquinaria pesada en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación sin uso del costado occidental y la habitación del costado noroccidental del predio. Hasta tanto se garanticen la estabilidad estructural de los elementos que presentaban daños en el momento de la visita técnica.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar el control topográfico de la edificación allí emplazada, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, y tomar medidas correctivas en caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural, que incluya el estudio de suelos y la evaluación del sistema de cimentación actual, con el propósito de determinar las causas reales de los daños existentes, y a partir de ello definir las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinentes. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar control urbano en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-30 (P2), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta que entre las posibles causas de los daños identificados en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), está la emisión de vibraciones por el uso de maquinaria pesada.

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que entre las posibles causas de los daños evidenciados en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, están las actividades que se adelantan diariamente en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-30 (P2), adelantar las acciones correspondientes con los responsables del inmueble, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales que presentan daños en el predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1). Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la empresa del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-30 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños evidenciados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables del predio de la Calle 166 Bis No. 54C-20 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, se recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros estructurales de la vivienda, con el fin de adelantar acciones oportunas que eviten afectaciones a la integridad física de las personas que habitan el predio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071